

## **AVISO: FORMA DE SUBSANACIÓN DE ALGUNOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

Para aquellos que han resultado EXCLUIDOS provisionalmente, se informa de la forma de proceder para subsanar el motivo de exclusión cuando se trate de alguno de los siguientes supuestos:

### **- Motivo “D – No pagar la tasa o no pagar la cantidad correspondiente”:**

Si usted escogió la opción “En efectivo” o “Adeudo en cuenta” y no pasó por el banco para formalizar el pago, puede realizarlo ahora, en el periodo de reclamaciones y subsanaciones, y subir el modelo 700 con el sello, la validación mecánica o el recibo justificativo del cajero automático (según el caso). Ver las [“Instrucciones cumplimentación modelo 700”](#)

Si no escogió la tasa adecuada a la especialidad a la que se presentaba, deberá pagar la tasa correcta y, más adelante, tiene la posibilidad de solicitar la devolución de la errónea.

### **- Motivo “AE – Exclusión por no aportar la documentación acreditativa (o, aportada, no reunir los requisitos) del derecho a bonificación o exención”:**

Si presentó el DARDE para acreditar la exención por estar en situación de desempleo puede subsanarlo descargando desde la sede electrónica del Servicio de Empleo (el SCE en Canarias) el “Informe de situación administrativa y situación laboral actual”.

Puede ser que, a pesar de haber subido este último informe, se le haya excluido: si la situación de desempleo es anterior al 3 de mayo (fecha de publicación de la convocatoria), vuelva a presentarlo en su reclamación o indique que lo presentó con su solicitud. O descargue uno nuevo a la fecha actual.

### **- Motivos “N – No cumplimentar forma de acceso, hacerlo en una especialidad no convocada o cumplimentarlo incorrectamente” y “AA – Solicitar participar desde subgrupo A2 al A1 y no acreditar requisitos Orden convocatoria”:**

En este caso, lo más normal es que se haya equivocado al escoger el turno de participación: si usted NO es funcionario de carrera no puede participar por el turno “Acceso A2-A1” sino por el turno “Ingreso-T.Libre”. Haga su reclamación solicitando el cambio al turno libre. Además, asegúrese de que no constan otros motivos de exclusión diferentes —sobre todo referidos al pago de tasas—, para subsanarlos como corresponda.